



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 15

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:55 horas** del día **07 de noviembre de 2025** se celebra la **Vigésima Sesión Ordinaria**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **14 de octubre de 2025**, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **20 de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **31 de octubre de 2025**, se celebró la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 15

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
	D. Copia simple de acta de nacimiento.		No le aplica
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No le aplica

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



MEDWAG MEXICO S.A.
DE C.V.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	F. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincide con el domicilio fiscal.	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .		
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



**MEDWAG MEXICO S.A.
DE C.V.**

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **Partida Única**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por los servidores públicos Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y la L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad de Recursos Materiales, ambas del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

Partida 1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	SI CUMPLE		Cumple para la Partida Única, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
5.1 El licitante que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible regular (Magna) y Diésel a granel necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.2 El licitante deberá entregar un directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio propias y/o afiliadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.3 El licitante deberá de contar con un sistema integral para el suministro de combustible regular (Magna) y Diésel a granel, a través de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial y dispositivo de geolocalización para los vehículos y/o maquinaria, para la automatización de recargas de combustible de acuerdo a sus recorridos y consumos.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.4 El licitante deberá contar con un sistema de comunicación a través de una plataforma; con las siguientes características mínimas: a. Mensajería Instantánea (WhatsApp o Telegram) para ser el enlace entre el sistema y el cliente o usuario requirente de combustible. b. Centro de Atención Telefónica (Call Center) que cuente con servicio de 24 horas del día, los 365 días del año. c. Con mínimo una persona como contacto para que personal esté en constante comunicación para generar reportes y autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año).	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.5 El licitante se comprometerá por escrito a contar con los siguientes elementos mínimos: a. Estar disponible 24 horas del día los 365 días de año, para suministrar combustible a los vehículos y/o maquinaria. b. Contar con la capacidad para emitir y entregar reportes por el consumo semanal de los vehículos. c. Emitir e instalar tarjetas/monederos electrónicos con chip y TAG con chip presencial, instalado en el vehículo y/o maquinaria con la información general del vehículo: placas, marca, modelo, año, etc. para	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 6 de 15



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
mayor seguridad. d. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria deben cargar el combustible adjudicado en todas las gasolineras de la red que se encuentren dentro del área metropolitana. e. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria podrán cargar extraordinariamente combustible fuera de Municipio de Guadalajara previa autorización del área requirente. f. El licitante deberá contar con un sistema mediante el cual cada tarjeta sea personalizada con los datos del vehículo. Asimismo, a cada tarjeta se le otorga un NIP el cual es de uso exclusivo de la misma y que al teclearlo varias veces de manera errónea, se bloquee automáticamente y no permita realizar la carga de suministro de combustible. g. El licitante deberá garantizar no suministrar combustible al vehículo que no permita tomar la lectura y registro del Kilometraje al momento del suministro del combustible. h. El sistema deberá contar con la capacidad para diferenciar el monitoreo del consumo de combustibles de todos los vehículos propiedad del municipio, así como el tener la capacidad para realizar un monitoreo por separado para determinar la ubicación con las restricciones de seguridad para los vehículos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana. i. El licitante deberá presentar carta de confidencialidad para delimitar la restricción para compartir la información por parte del adjudicado o algún tercero. j. El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso la seguridad del sistema para evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Gobierno Municipal de Guadalajara.			
5.6 Los dispositivos de geolocalización para rastreo, monitoreo de vehículos y/o maquinaria y medición de recorridos, deberán contar por lo menos con: I. Dicho dispositivo deberá de contar 2 tipos de envío de señal para su mayor precisión. II. Dicho dispositivo deberá poder visualizarse/ubicarse mediante una plataforma web en tiempo real; la cual deberá de contar con las siguientes características mínimas:	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1. La ubicación exacta en el mapa de las unidades. 2. El recorrido de cada unidad. 3. Tiempo de traslado de cada unidad entre punto y punto. 4. Tipo de vehículo. 5. La hora exacta en la que se realiza la consulta. 6. La velocidad del vehículo. 7. Latitud y longitud de la unidad. 8. Odómetro satelital de la unidad. 9. El número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada. 10. La ubicación más cercana a un lugar seguro o a las unidades más cercanas. III. Deberá instalar un dispositivo de geolocalización en cada vehículo y/o maquinaria. IV. Para las unidades de la Comisaría de la Policía que ya cuentan con sistema de geolocalización instalado el licitante deberá de garantizar por escrito que este sea compatible con la plataforma presentada.			
5.7 El licitante deberá contar con la capacidad para proporcionar un centro de monitoreo, así como dispositivos portátiles para el control de todos los vehículos, mismo que debe ser instalado en la Dirección de Administración del Municipio, que debe contener lo siguiente: a. Sistema tipo Customer Relationship Management (CRM) (Gestión de datos por el cliente) para concentración de datos y aprobación de recargas donde se almacenará toda la información de los usuarios. b. El centro de monitoreo debe permitir accesos según jerarquías y/o roles específicos, dentro de la visualización de las diferentes unidades; c. El centro de monitoreo deberá contar con visualización de manera independiente para el control de los vehículos de la Comisaría de la Policía, que no podrá ser visto o administrado más que por el personal que designe el Comisario General.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.8 El licitante deberá de contar por lo menos con 3 años comprobables de experiencia trabajando con la plataforma ofrecida para la adquisición de combustible con una solución integral para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) o iniciativa privada, para el cumplimiento de este requisito es indispensable presentar por lo menos tres contratos activos y/o carta de satisfacción en	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085/2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
el cumplimiento de dicho contrato por parte de la entidad Gubernamental y/o la iniciativa privada.			
5.9 El licitante deberá manifestar por escrito que se sujetará a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa son: Horario del servicio, asignación de litros por cargar a cada unidad, un centro de atención telefónica disponible las 24 horas y en general todos aquellos que ayuden a la correcta operación de las unidades del Municipio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.10 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso que solo los vehículos y/o maquinaria podrán cargar combustible, con las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalados en los vehículos y/o maquinaria.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.11 El licitante deberá vigilar y coadyuvar que con el uso de las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria, solo podrán suministrarse combustibles regular (MAGNA) y (DIÉSEL), según sea el caso, y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.12 El licitante deberá registrar el kilometraje del vehículo a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.13 El licitante deberá contar con un registro electrónico, que permita conciliar información sobre los litros suministrados con el sistema electrónico operado por el personal; lo anterior en virtud de que solo se facturarán los consumos reales, es decir, lo efectivamente consumidos por las unidades vehiculares y/o maquinaria, mismo que deberá ser validado por el área requirente.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.14 El licitante deberá emitir un reporte en el software y/o en Excel semanal de consumo y kilómetros recorridos por vehículo y/o maquinaria para ser cotejado a más tardar el martes de cada semana en físico firmado por el proveedor, incluyendo como mínimo los siguientes datos. I. Placas del vehículo. II. Kilometraje del vehículo (el cual deberá ser proporcionado por el usuario del vehículo en cada carga y validado a través del	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
sistema electrónico). III. Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado. IV. Tipo de combustible. V. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros. VI. Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible. VII. Dependencia a la que se encuentra asignado el vehículo y/o maquinaria. VIII. Bitácora de uso de vehículos, con un resguardo de la información de por lo menos 3 meses. IX. Bitácora de acceso al software o la base de datos de los usuarios con fechas y movimientos al sistema.			

Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, se informa lo siguiente:

- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **Partida Única**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica, por lo que se califica como **SOLVENTE**.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya **PROPUESTA** resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **Partida Única**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **Partida Única**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 10 de 15



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
ÚNICA	MAGNA	LITRO	\$20.31	-2.07%	\$20.74
	DIESEL	LITRO	\$22.54	-0.66%	\$22.69
	COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL	SERVICIO	1.72% \$555,808.36	0.58%	1.71% \$552,037.66

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. para la Partida Única, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, por un monto máximo de \$32,236,884.90 (Treinta y dos millones doscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) y un monto mínimo de \$12,894,753.96 (Doce millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 96/100 M.N.), por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PRESUPUESTO MAXIMO		PRESUPUESTO MINIMO			
\$32,236,884.90		\$12,894,753.96			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE	
MAGNA	LITRO	\$20.31	\$3.25	\$23.56	
DIESEL	LITRO	\$22.54	\$3.61	\$26.15	
COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL	SERVICIO	1.72%	0.28%	\$644,737.70	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará el Municipio será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de diésel o combustible tipo magna.

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y la L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad de Recursos Materiales, ambas del Municipio de Guadalajara.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:59 horas**, del día **07 de noviembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 14 de 15



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-085-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ